

BUIN, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 25 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, Aprueba la Actualización y Modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum Nº 2563, de fecha 30 diciembre de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus en apoyo al traslado del Programa Albergue, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia Nº 18.337 de fecha 29 de noviembre de 2024, ingresada por Edson Adolfo Vergara Rojas solicitando salida de Bus por el mes de enero 2025.
- ❖ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro a nombre de Grupo Guías y Scouts Millacura de fecha 10 de diciembre de 2024.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del bus municipal en apoyo en el traslado a distintas actividades según programas municipales, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	04/01/2025	Apoyo Prov. Nº18.337 Guías y Scouts Millacura, Traslado Comuna de Paine – Aculeo – Rengue.
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	17/01/2025	Apoyo Programa Albergue; traslado a comuna de Cartagena V Región

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. a
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU